Patria

Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°10596.-

MONTE PATRIA, 06 de julio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** comisión de servicios a la Srta. Yuvixa María López Tarifeño, Rut.;[redacted] Honoraria, de acuerdo al siguiente detalle:

- **06.07.2018** (01 viatico al 40%): descripción; Solicitud, retiro y cambio de nombre en SII.; se detalla, Lote A3, Rol de Avaluó de Escuelas de Monte Patria, Lote A16 (pendiente), Rol Avaluó Palermo-Carén. Revisión de Fj3159 N°2597 año 1981, en registro de Conservador de Ovalle, comuna de Ovalle.

2. **GIRESE,** al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➢ 01 viáticos al 40% $18.080.-
Total $18.080.-

IMPUTESE, el gasto de $18.080.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.009.000 "Servicio a la Comunidad", A.G. 2.8.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

COE/JGZ/ylt.
Distribución:
RRHH
Secretaría Municipal
Archivo Dirección Jurídica

V°B° JURÍDICA